

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 120- GADMLA - 2018



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio Nro. 227-GPSM-2018, el Doctor Leonardo Ordónez Piña, en calidad de Procurador Sindico del GADMLA. manifiesta lo siguiente: En respuesta a las sumillas insertas en el oficio Nro. CNEL-SUC-ADM-2018-0348-O de fecha 07 de mayo de 2018, suscrito por el señor Administrador de CNEL EP-UN SUC e informe Nro. 293-G.O.P.- 2018 de fecha 06 de junio del 2018, suscrito por el señor Director de Gestión de Obras Públicas del remito а usted el borrador del CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO Y EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UN SUCUMBÍOS, revisado por Gestión de Sindicatura;

Que, en el Noveno Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintinueve de junio del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio Nro. 227-GPSM-2018 del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP UN Sucumbíos;

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejalas, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Nueva Loja junio 29, 2018

Dr. Benjamin Granda Sacapi SECRETARIO GENERAL

SEGRETARIA GENERAL